PÓLIZA Nº 1003953

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÎOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
6	12	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	23550819-OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	**NIT**	901.526.664-7
DIRECCIÓN	CL 59 A SUR 76 A 82 BR PERDOMO, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	6012007640
ASEGURADO	23550819-OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	**NIT**	901.526.664-7
DIRECCIÓN	CL 59 A SUR 76 A 82 BR PERDOMO, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	6012007640

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA / Pesos / 1.00	7002	70	6	12	2023	29	12	2023	00:00	29	12	2024	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	9. PAGO A LOS 60 DIA	$ 220,780,514,899.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	218,681,434,999.0	NO	181,505,591.

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	9,805,295,821.00	NO	369,668,595.
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	9,805,295,821.00	NO	0.00
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A	147,079,439.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	91,671,569,298.00	NO	357,676,861.

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC	190,150,829.00	NO	112,340,137.
2	HURTO CALIFICADO	194,704,168.00	NO	0.00
1	HURTO SIMPLE	2,920,563.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	194,704,168.00	NO	1,196,475.55
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	2,099,079,900.00	NO	1,028,549.15
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	2,099,079,900.00	SI	1,763,227.11

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	DAÎOS POR ANEGACION	218,681,434,999.0	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*1,263,646,414.28
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*240,092,818.71
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$1,503,739,232.9

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/12/2023 12:49:40

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA
18	Mapfre Seg.Grales de Col	35.00	442,276,245.00
45	Cia.Aseguradora de Fianz	20.00	252,729,282.86

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC	19,809,849,171.00	NO	125,314,088.
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	218,681,434,999.0	NO	0.00
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	11,566,342,478.00	NO	24,867,636.3
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	218,681,434,999.0	NO	0.00
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO	218,681,434,999.0	SI	63,417,616.1
6	DAÎOS POR AGUA	218,681,434,999.0	NO	0.00
1	INCENDIO Y/O RAYO	218,681,434,999.0	NO	0.00
55	SUELOS Y TERRENOS	11,566,342,478.00	NO	24,867,636.3

BENEFICIARIOS
VARIOS

Riesgo: 1 -
RIESGO 1 - EC TUNAL, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	27,139,003,106.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	27,139,003,106.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	27,139,003,106.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	27,139,003,106.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	27,139,003,106.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	7,870,310.90
	LIMITE AGREGADO ANUAL	27,139,003,106.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	2,713,900,311.00	NO	5,834,885.67
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	
55	SUELOS Y TERRENOS	2,713,900,311.00	NO	5,834,885.67
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	74,288,984.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,114,335.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV		NINGUNO	
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	2,803,149.01
	LIMITE AGREGADO ANUAL	74,288,984.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV		NINGUNO	

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)
Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	22,525,372.5
	LIMITE AGREGADO ANUAL	27,139,003,106.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	2,811,158.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	759,789,311.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 2 -
RIESGO 2 - EC JUAN PABLO, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,731,350,621.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,731,350,621.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,731,350,621.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,731,350,621.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,731,350,621.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	6,012,091.68
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,731,350,621.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	2,073,135,062.00	NO	4,457,240.38
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	2,073,135,062.00	NO	4,457,240.38
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,982,944.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,199,744.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	3,017,999.42
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,982,944.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	17,207,021.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,731,350,621.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	3,026,622.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	818,024,192.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 3 -
RIESGO 3 - EC MANITAS, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	22,003,810,083.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	22,003,810,083.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	22,003,810,083.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	22,003,810,083.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	22,003,810,083.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	6,381,104.92
	LIMITE AGREGADO ANUAL	22,003,810,083.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

```
      Deducible: 5.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$  NINGUNO
54    ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN      2,200,381,008.00      NO      4,730,819.17
      Deducible: 5.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$  NINGUNO
55    SUELOS Y TERRENOS                             2,200,381,008.00      NO      4,730,819.17
      Deducible: 5.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$  NINGUNO


Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria:  11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS
No.   Amparo                                        Valor Asegurado    AcumVA          Prima
1     SUSTRACCION CON VIOLENCIA                                          NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                       141,062,450.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
5     CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A                           NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                         2,115,937.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV  NINGUNO
6     COBERTURA DE SUSTRACCION                                           NO      5,322,714.70
         LIMITE AGREGADO ANUAL                       141,062,450.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV  NINGUNO


Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria:  7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS
No.   Amparo                                        Valor Asegurado    AcumVA          Prima
7     COBERTURA DE TERREMOTO - INC.                                      NO      18,263,162.3
         LIMITE AGREGADO ANUAL                    22,003,810,083.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 2.00%  DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$  NINGUNO


Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria:  9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS
No.   Amparo                                        Valor Asegurado    AcumVA          Prima
1     COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA                                  NO      5,337,922.45
         LIMITE AGREGADO ANUAL                     1,442,713,792.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 5.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV  NINGUNO

BENEFICIARIOS
Nombre/Razón Social                                 Documento              Porcentaje Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS               NIT 9015266647          100.000 % NO APLICA

Riesgo: 4 -
RIESGO 4 - MIRADOR DEL PARAISO, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria:  7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS
No.   Amparo                                        Valor Asegurado    AcumVA          Prima
1     INCENDIO Y/O RAYO                                                  NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                    11,659,684,526.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
Texto continúa en Hojas de Anexos...
```

HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	11,659,684,526.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	11,659,684,526.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	11,659,684,526.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	11,659,684,526.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	3,381,308.51
	LIMITE AGREGADO ANUAL	11,659,684,526.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	1,165,968,453.00	NO	2,506,832.17
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	1,165,968,453.00	NO	2,506,832.17
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	68,556,809.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,028,352.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	2,586,856.65
	LIMITE AGREGADO ANUAL	68,556,809.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	9,677,538.16
	LIMITE AGREGADO ANUAL	11,659,684,526.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	2,594,247.67
	LIMITE AGREGADO ANUAL	701,163,594.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Texto continúa en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Riesgo: 5 -
RIESGO 5 - TUNEL, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,015,974,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,015,974,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,015,974,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,015,974,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,015,974,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	6,094,632.46
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,015,974,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	2,101,597,401.00	NO	4,518,434.41
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	
55	SUELOS Y TERRENOS	2,101,597,401.00	NO	4,518,434.41
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	17,443,258.4
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,015,974,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	

Riesgo: 6 -
RIESGO 6 - TO 1, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	289,428,811.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	289,428,811.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	289,428,811.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	289,428,811.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	289,428,811.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	83,934.36
	LIMITE AGREGADO ANUAL	289,428,811.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	28,942,881.00	NO	62,227.19
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	28,942,881.00	NO	62,227.19
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	240,225.91
	LIMITE AGREGADO ANUAL	289,428,811.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 7 -
RIESGO 7 - TO 2, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	826,981,260.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	826,981,260.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	826,981,260.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	826,981,260.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	826,981,260.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	239,824.57
	LIMITE AGREGADO ANUAL	826,981,260.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	82,698,126.00	NO	177,800.97
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	82,698,126.00	NO	177,800.97
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	686,394.45
	LIMITE AGREGADO ANUAL	826,981,260.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 9 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 8 -
RIESGO 8 - TO 3, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	245,231,726.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	245,231,726.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	245,231,726.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	245,231,726.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	245,231,726.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	71,117.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	245,231,726.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	24,523,173.00	NO	52,724.82
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	24,523,173.00	NO	52,724.82
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 10 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	203,542.33
	LIMITE AGREGADO ANUAL	245,231,726.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 9 -
RIESGO 9 - TO 4, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	284,988,262.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	284,988,262.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	284,988,262.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	284,988,262.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	284,988,262.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	82,646.60
	LIMITE AGREGADO ANUAL	284,988,262.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	28,498,826.00	NO	61,272.48
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	28,498,826.00	NO	61,272.48
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 11 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	236,540.26
	LIMITE AGREGADO ANUAL	284,988,262.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 10 -
RIESGO 10 - TO 5, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,340,683,866.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,340,683,866.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,340,683,866.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,340,683,866.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,340,683,866.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	388,798.32
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,340,683,866.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 12 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	134,068,387.00	NO	288,247.03
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	134,068,387.00	NO	288,247.03
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,112,767.61
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,340,683,866.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 11 -
RIESGO 11 - TO 6, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,812,575.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,812,575.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 13 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,812,575.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,812,575.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,812,575.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	112,755.65
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,812,575.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	38,881,258.00	NO	83,594.70
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	38,881,258.00	NO	83,594.70
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	322,714.44
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,812,575.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 % NO APLICA

Riesgo: 12 -
RIESGO 12 - TO 7, BOGOTA, CUNDINAMARCA
Texto continúa en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 14 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	377,696,490.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	377,696,490.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	377,696,490.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	377,696,490.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	377,696,490.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	109,531.98
	LIMITE AGREGADO ANUAL	377,696,490.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	37,769,649.00	NO	81,204.75
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	37,769,649.00	NO	81,204.75
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	313,488.09
	LIMITE AGREGADO ANUAL	377,696,490.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 15 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 13 -
RIESGO 13 - TO 8, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,526,493.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,526,493.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,526,493.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,526,493.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,526,493.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	125,722.68
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,526,493.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	43,352,649.00	NO	93,208.20
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	43,352,649.00	NO	93,208.20
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

HOJA ANEXA No. 16 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	359,826.99
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,526,493.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 % NO APLICA

Riesgo: 14 -
RIESGO 14 - TO 9, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	404,720,876.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	404,720,876.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	404,720,876.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	404,720,876.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	404,720,876.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	117,369.05
	LIMITE AGREGADO ANUAL	404,720,876.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	40,472,088.00	NO	87,014.99
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	40,472,088.00	NO	87,014.99
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 17 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	335,918.33
	LIMITE AGREGADO ANUAL	404,720,876.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 15 -
RIESGO 15 - TO 10, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	334,426,595.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	334,426,595.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	334,426,595.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	334,426,595.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	334,426,595.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	96,983.71
	LIMITE AGREGADO ANUAL	334,426,595.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 18 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	33,442,660.00	NO	71,901.72
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	33,442,660.00	NO	71,901.72
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	277,574.07
	LIMITE AGREGADO ANUAL	334,426,595.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 16 -
RIESGO 15 - TO 11 Y 12, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	652,805,601.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	652,805,601.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 19 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	652,805,601.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	652,805,601.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	652,805,601.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	189,313.62
	LIMITE AGREGADO ANUAL	652,805,601.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	65,280,560.00	NO	140,353.20
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	65,280,560.00	NO	140,353.20
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	541,828.65
	LIMITE AGREGADO ANUAL	652,805,601.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 % NO APLICA

Riesgo: 17 -
RIESGO 17 - TO 13, BOGOTA, CUNDINAMARCA
Texto continúa en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 20 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	295,704,381.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	295,704,381.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	295,704,381.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	295,704,381.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	295,704,381.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	85,754.27
	LIMITE AGREGADO ANUAL	295,704,381.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	29,570,438.00	NO	63,576.44
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	29,570,438.00	NO	63,576.44
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	245,434.64
	LIMITE AGREGADO ANUAL	295,704,381.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 21 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 18 -
RIESGO 18 - TO 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	273,601,473.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	273,601,473.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	273,601,473.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	273,601,473.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	273,601,473.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	79,344.43
	LIMITE AGREGADO ANUAL	273,601,473.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	27,360,147.00	NO	58,824.32
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	27,360,147.00	NO	58,824.32
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

HOJA ANEXA No. 22 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	227,089.22
	LIMITE AGREGADO ANUAL	273,601,473.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 19 -
RIESGO 19 - TO 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	337,692,349.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	337,692,349.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	337,692,349.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	337,692,349.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	337,692,349.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	97,930.78
	LIMITE AGREGADO ANUAL	337,692,349.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	33,769,235.00	NO	72,603.86
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	33,769,235.00	NO	72,603.86
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 23 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	280,284.65
	LIMITE AGREGADO ANUAL	337,692,349.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 20 -
RIESGO 20 - TO 16, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	787,212,639.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	787,212,639.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	787,212,639.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	787,212,639.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	787,212,639.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	228,291.67
	LIMITE AGREGADO ANUAL	787,212,639.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 24 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	78,721,264.00	NO	169,250.72
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	78,721,264.00	NO	169,250.72
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	653,386.49
	LIMITE AGREGADO ANUAL	787,212,639.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 21 -
RIESGO 21 - TO 17, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	394,223,485.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	394,223,485.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 25 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	394,223,485.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	394,223,485.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	394,223,485.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	114,324.81
	LIMITE AGREGADO ANUAL	394,223,485.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	39,422,349.00	NO	84,758.05
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	39,422,349.00	NO	84,758.05
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	327,205.49
	LIMITE AGREGADO ANUAL	394,223,485.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 % NO APLICA

Riesgo: 22 -
RIESGO 22 - TO 18, BOGOTA, CUNDINAMARCA
Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 26 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	363,069,550.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	363,069,550.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	363,069,550.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	363,069,550.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	363,069,550.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	105,290.17
	LIMITE AGREGADO ANUAL	363,069,550.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	36,306,955.00	NO	78,059.95
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	36,306,955.00	NO	78,059.95
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	301,347.73
	LIMITE AGREGADO ANUAL	363,069,550.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 27 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 23 -
RIESGO 23 - TO 19, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,576,931.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,576,931.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,576,931.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,576,931.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,576,931.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	125,737.31
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,576,931.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	43,357,693.00	NO	93,219.04
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	43,357,693.00	NO	93,219.04
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

HOJA ANEXA No. 28 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	359,868.85
	LIMITE AGREGADO ANUAL	433,576,931.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 % NO APLICA

Riesgo: 24 -
RIESGO 24 - TO 20, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	740,981,604.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	740,981,604.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	740,981,604.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	740,981,604.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	740,981,604.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	214,884.67
	LIMITE AGREGADO ANUAL	740,981,604.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	74,098,160.00	NO	159,311.04
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	74,098,160.00	NO	159,311.04
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 29 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	615,014.73
	LIMITE AGREGADO ANUAL	740,981,604.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 25 -
RIESGO 25 - TO 21, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	720,896,090.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	720,896,090.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	720,896,090.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	720,896,090.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	720,896,090.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	209,059.87
	LIMITE AGREGADO ANUAL	720,896,090.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 30 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	72,089,609.00	NO	154,992.66
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	72,089,609.00	NO	154,992.66
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	598,343.75
	LIMITE AGREGADO ANUAL	720,896,090.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 26 -
RIESGO 26 - TO 22, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	444,403,484.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	444,403,484.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 31 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	444,403,484.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	444,403,484.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	444,403,484.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	128,877.01
	LIMITE AGREGADO ANUAL	444,403,484.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	44,440,348.00	NO	95,546.75
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	44,440,348.00	NO	95,546.75
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	368,854.89
	LIMITE AGREGADO ANUAL	444,403,484.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 % NO APLICA

Riesgo: 27 -
RIESGO 27 - TO 23, BOGOTA, CUNDINAMARCA
Texto continúa en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 32 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,043,950,248.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,043,950,248.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,043,950,248.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,043,950,248.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,043,950,248.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	592,745.57
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,043,950,248.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	204,395,025.00	NO	439,449.30
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	
55	SUELOS Y TERRENOS	204,395,025.00	NO	439,449.30
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV		NINGUNO	
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV		NINGUNO	

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,696,478.71
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,043,950,248.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$		NINGUNO	

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 33 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	NIT 9015266647	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 28 -
RIESGO 28 - TO 24, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	698,987,626.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	698,987,626.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	698,987,626.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	698,987,626.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	698,987,626.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	202,706.41
	LIMITE AGREGADO ANUAL	698,987,626.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	69,898,763.00	NO	150,282.34
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			
55	SUELOS Y TERRENOS	69,898,763.00	NO	150,282.34
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	79,102.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	198,983.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,273,462.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

HOJA ANEXA No. 34 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	580,159.73
	LIMITE AGREGADO ANUAL	698,987,626.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	199,552.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	53,934,247.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 29 -
RIESGO 29 - CONTENIDOS, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,539,082,004.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,539,082,004.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,539,082,004.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,539,082,004.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,539,082,004.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	736,333.78
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,539,082,004.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	2,107,438.06
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,539,082,004.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Riesgo: 30 -
RIESGO 30 - MERCANCIAS, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 25-MERCANCIA

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 35 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,189,991,926.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,189,991,926.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,189,991,926.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,189,991,926.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,189,991,926.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	635,097.66
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,189,991,926.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 23-MERCANCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	203,136,886.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,047,053.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	7,664,971.74
	LIMITE AGREGADO ANUAL	203,136,886.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 25-MERCANCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,817,693.30
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,189,991,926.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Riesgo: 31 -
RIESGO 31 - CONTENIDOS, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,617,367,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 36 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,617,367,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,617,367,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,617,367,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,617,367,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	469,036.43
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,617,367,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	150,021,968.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,250,330.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	5,660,784.53
	LIMITE AGREGADO ANUAL	150,021,968.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,342,414.62
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,617,367,008.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Riesgo: 32 -
R 32-MAQYEQ TO 1,2,3,4,6,7,8,10,11 Y 12 + ES TUNAL, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,320,839,633.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,320,839,633.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,320,839,633.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 37 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,320,839,633.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,320,839,633.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	6,183,043.49
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,320,839,633.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,977,655,225.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	29,664,828.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	74,307,938.7
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,977,655,225.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	17,696,296.9
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,320,839,633.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	74,836,147.1
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,226,434,997.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 33 -
R 33-TO 5,9,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 Y 24, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,184,372,121.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 38 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,184,372,121.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,184,372,121.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,184,372,121.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,184,372,121.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	1,793,467.92
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,184,372,121.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,643,255.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	8,604,649.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	21,645,302.4
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,643,255.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	5,133,028.86
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,184,372,121.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	21,707,146.1
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,866,926,578.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 34 -
RIESGO 34 - LINEA Y ESTACIONES (MAQ Y EQ), BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 39 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,719,995,266.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,719,995,266.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,719,995,266.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,719,995,266.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,719,995,266.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	2,238,798.63
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,719,995,266.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	716,082,914.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,741,244.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	27,019,983.4
	LIMITE AGREGADO ANUAL	716,082,914.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	6,407,596.07
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,719,995,266.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	27,097,183.3
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,323,725,759.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 35 -
R35-PARKING MECANICO + ELECTRICO (MAQ Y EQ), BOGOTA, CUNDINAMARCA
Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 40 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,834,068,335.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,834,068,335.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,834,068,335.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,834,068,335.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,834,068,335.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	531,879.82
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,834,068,335.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	170,122,513.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,551,838.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	6,419,239.17
	LIMITE AGREGADO ANUAL	170,122,513.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,522,276.72
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,834,068,335.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 41 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	6,437,579.86
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,739,925,097.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 36 -
RIESGO 36 - EC JUAN PABLO II (MAQ Y EQ), BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,106,347,056.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,106,347,056.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,106,347,056.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,106,347,056.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,106,347,056.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	2,060,840.65
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,106,347,056.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	659,162,802.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,887,442.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	24,872,214.7
	LIMITE AGREGADO ANUAL	659,162,802.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	5,898,268.06
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,106,347,056.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA
Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 42 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	24,943,278.1
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,741,576,283.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 37 -
RIESGO 37 - CABINAS (MAQ Y EQ), BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,751,367,517.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,751,367,517.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,751,367,517.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,751,367,517.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,751,367,517.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	6,017,896.58
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,751,367,517.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,924,832,751.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	28,872,491.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	72,629,786.3
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,924,832,751.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 43 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	17,223,635.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,751,367,517.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	72,837,299.9
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,686,194,043.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO

Riesgo: 38 -
RIESGO 38 - EC MANITAS (MAQ Y EQ), BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,532,370,881.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,532,370,881.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,532,370,881.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,532,370,881.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,532,370,881.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	4,504,387.56
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,532,370,881.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,440,734,744.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	21,611,021.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO

6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	54,363,298.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,440,734,744.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)
Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 44 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	12,891,867.8
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,532,370,881.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	54,518,621.7
	LIMITE AGREGADO ANUAL	14,735,089,958.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO

Riesgo: 39 -
RIESGO 39 - EC ILLIMANI (MAQ Y EQ), BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,256,344,219.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,256,344,219.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,256,344,219.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,256,344,219.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,256,344,219.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	1,814,339.82
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,256,344,219.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	580,319,164.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	8,704,787.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 45 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	21,897,204.7
	LIMITE AGREGADO ANUAL	580,319,164.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	5,192,765.70
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,256,344,219.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	21,959,768.2
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,935,204,328.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO

Riesgo: 40 -
R 40-CABLE DE ACERO Y GUAYAS (MAQ Y EQUIPO), BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,965,864,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,965,864,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,965,864,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,965,864,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,965,864,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
37	COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO		SI	2,890,100.64
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,965,864,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 46 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	924,402,786.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	CLAUSULA DE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA (A		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	13,866,042.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	34,880,524.9
	LIMITE AGREGADO ANUAL	924,402,786.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	8,271,667.35
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,965,864,274.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	34,980,183.6
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,454,313,685.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 41 -
RIESGO 41 - CORRIENTE DEBIL, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 15-OTROS EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	812,460.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,163,982.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	332,842.80
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,163,982.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	490,505.17
	LIMITE AGREGADO ANUAL	583,934,729.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	286,128.02
	LIMITE AGREGADO ANUAL	583,934,729.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 47 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,108,103.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.50 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	140,540,186.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	863,632.75
	LIMITE AGREGADO ANUAL	140,540,186.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	1,272,721.94
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,515,145,171.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	742,421.13
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,515,145,171.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO Mínimo 2,500.00 US$ NINGUNO			

Riesgo: 42 -
AMIT, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 47-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	125,314,088.
	LIMITE AGREGADO ANUAL	19,809,849,171.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 7.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 50,000.00 US$ NINGUNO			

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 17-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	112,340,137.
	LIMITE AGREGADO ANUAL	190,150,829.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 7.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 50,000.00 US$ NINGUNO			

INP-006-008 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

La presente póliza se expide de conformidad con la oferta presentada al proceso de Solicitud Única de Ofertas - Invitación y el Contrato de Seguros # 218-2023 (ODT-OU-82-2023) del 4 de diciembre de 2023, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. OBJETO DEL SEGURO:

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad, de terceros, recibidos o entregados en comodato, de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. en ejecución del Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, el cual tiene por objeto la operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar, ubicada dentro del territorio colombiano. Deberá cubrir la totalidad de la infraestructura actual del sistema y el cubrimiento de aquellas mejoras que se consideren y hagan parte del Sistema TransMiCable.

2. INFORMACIÓN GENERAL:
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 48 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

ASEGURADO: OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. NIT 901.526.664-7 Y/O TRANSMILENIO S.A. NIT 830.063.506-6
BENEFICIARIO: OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. NIT 901.526.664-7 Y/O TRANSMILENIO S.A. NIT 830.063.506-6

3. UBICACIÓN: Ciudad Bolívar, Bogotá.

4. CORREDOR: UNIÓN TEMPORAL MARSH (70%) - AON (30%) IPV-005-2022

5. VIGENCIA: DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 00:00 HORAS.

6. BIENES ASEGURADOS:

Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad de OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y los utilizados en desarrollo del objeto social de OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., consistentes principalmente pero no limitados en los siguientes:

EDIFICIOS: Estructuras, cimientos, construcciones fijas con todas sus adiciones y en general toda clase de construcciones propias y no propias, de edificios e inherentes a ellos, ubicados en el territorio nacional, de propiedad del OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, tales pero no limitados a: Anexos, escaleras externas, instalaciones eléctricas, de comunicación, intercomunicación o sonido, y mejoras locativas, estructuras, instalaciones sanitarias, alcantarillado, para agua; así como líneas, redes, cableado, contadores y demás instalaciones de servicios públicos cuya propiedad, tenencia y/o responsabilidad este a cargo del asegurado (dentro o fuera de los predios o edificaciones); aire acondicionado (subterráneas o no), sistema de drenaje y aguas negras, tuberías, conductos, desagües, ascensores, tanques para almacenamiento, ductos, mallas, chimeneas, patios, aceras, torres, postes, estaciones, obra civil, instalaciones permanentes, de protección contra incendio y demás instalaciones que se hallen o no por debajo del nivel del suelo y/o subterráneas, vidrios internos y externos que conforman y hacen parte de las construcciones y mejoras locativas, alarmas contra robo, infraestructura de lavado y demás instalaciones similares que formen parte integrante del edificio o edificios asegurados, aunque no se hayan mencionado específicamente, entre otros.

Se consideran cimientos aquellas partes del edificio que se encuentran completamente bajo el nivel de la parte más baja de la edificación a la que se tiene acceso.

El valor asegurado incluye el costo de los honorarios por dirección de obra y/o interventoría, pero excluye el costo de estudio de suelos, cimientos, excavaciones, preparación del terreno y honorarios por diseño de planos.

Se incluyen igualmente los costos de adaptación de las estructuras siniestradas, al último Código de Construcciones Sismo resistentes en Colombia.

OBRAS CIVILES: Son todas las obras y entre otras las construidas en estructura de concreto, metálica o materiales propios de la construcción, con sus adiciones y anexos, de propiedad del asegurado o por los que sea responsable, tales como: viaductos, vías de OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., estaciones, locales comerciales, parqueaderos, paraderos, cocheras, cuartos técnicos, subestaciones de energía, subestaciones de tracción, sede administrativa, torre de control, PCC, canalizaciones y coberturas, puentes de OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. y peatonales, patios, plazoletas, pilonas, obras de adecuación urbanas, muros de contención, entre otras no descritas expresamente en esta definición.

MEJORAS LOCATIVAS: Todas aquellas mejoras con que cuenten los inmuebles, incluidas las realizadas por OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., aún en el caso de que la misma no sea propietaria, para adecuarlos a sus necesidades; tales como alfombras, tapetes, cortinas, divisiones modulares, tapizados, enchapes, mejoras eléctricas, cielos rasos, incluyendo las divisiones internas de que estén dotadas las edificaciones, etc.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 49 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

MUEBLES Y ENSERES: Se entienden como tales, los muebles, escritorios, sillas, enseres, estantes y equipos de las diferentes dependencias del establecimiento asegurado, alarmas, sistemas de seguridad de toda clase (todos éstos no electrónicos); batería de cocina, útiles de escritorio y papelería, artículos decorativos y de ornamentación, planos, documentos de cartera, archivo en general, libros, bibliotecas, manuscritos, y en general los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable, entre otros.

EQUIPOS Y MÁQUINAS EN GENERAL: Se entiende toda maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, propios y complementarios de la actividad desarrollada por el Asegurado, instalaciones eléctricas, de agua, de aire, de combustibles y similares que correspondan a maquinaria; equipos para manejo y movilización de materiales, maquinaria y equipo de servicio tales como aires acondicionados, transformadores, estaciones y subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, calderas, compresores de aire, motobombas; equipos móviles para extinción de incendios; ascensores, grúas, malacates, maquinaria y equipo del casino, equipo mecánico, equipo electromecánico, cabinas, cable de acero, guayas de parrayos y fibra, mantenimiento y en general todo elemento correspondiente a maquinaria, herramienta y equipo, aunque no se haya determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable.

MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL: Se entienden como tal, las máquinas manuales de escribir, sumar, calcular y protección de cheques; electrodomésticos, relojes de control de personal y de celaduría, alarmas, sistemas de seguridad de toda clase (todos éstos no electrónicos); batería de cocina, útiles de escritorio y papelería, artículos decorativos y de ornamentación, y los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable.

EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: Se entiende todos aquellos equipos y máquinas de oficina eléctricas o electrónicas, tales como, de sumar, calcular, escribir, equipos de cómputo (computadoras considerados integralmente con todos sus accesorios de computación o procesamiento electrónico de datos, con todos sus accesorios y equipos periféricos, como son: CPU, pantalla, filtros, monitor, mouse, reguladores de voltaje, scanner, plotters, servidores, impresoras; protectores de cheques, fotocopiadoras, electrodomésticos electrónicos, equipos de comunicación e intercomunicación y de fax, relojes de control de personal y de celaduría, redes lógicas, equipos eléctricos y electrónicos de laboratorio, y equipos protectores para todos éstos y en general todos aquellos aparatos que el asegurado designe como eléctricos y electrónicos, incluyendo equipos electrónicos y/o procesadores de datos de la maquinaria y los equipos con sus equipos auxiliares o de soporte, que los comanden y/o controlen, sistemas de comunicación, sistemas de mando y control y sistemas de señalización relacionados con la operación del sistema Metrocable, equipos de laboratorio, análisis y precisión, sistemas de vídeo y proyección, sistemas de alarma, prevención o protección, equipo propio y complementario de la actividad desarrollada por el asegurado, aunque no se hayan mencionado específicamente, de su propiedad o por los cuales sea responsable.

EQUIPO MÓVIL: Se entiende por equipo móvil todo equipo que, de acuerdo con sus especificaciones técnicas ha sido diseñado para que pueda ser desplazado y utilizado en varios sitios y cuyo funcionamiento y movilización generalmente se realiza por sus propios medios o por otros mecanismos, incluyendo la realizada por una persona u otros medios de transporte.

EQUIPO PORTÁTIL: Se entiende por equipo portátil aquel que por sus propias características fue diseñado para ser portado en forma manual.

DINERO Y TÍTULOS VALORES, dentro y fuera de caja fuerte.

ELEMENTOS DE ALMACÉN E INVENTARIOS: Se entienden como tales, los elementos de consumo, devolutivos nuevos, recuperables, inservibles, papelería, útiles de oficina, equipos en general, repuestos y demás bienes contenidos en las diferentes dependencias de OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., incluidas las materias primas, productos en proceso, material de empaque, material de consumo tales como suministros, lubricantes, aceites, gases, combustibles, productos terminados, elementos de almacén, tales como stock de repuestos, herramientas, partes y piezas para maquinaria, dotación para empleados, muestras de los oferentes que envían a la entidad dentro de los procesos de contratación y suministro, entre otros de calzado, vestuario y similares, repuestos; que se encuentren en cualquiera de los predios o instalaciones en los que la Entidad desarrolle actividades y que estén bajo responsabilidad de la entidad, y en general todo elemento que los Asegurados determinen como existencias o elementos de almacén, aunque no se hayan determinado específicamente, de su propiedad o por los cuales sea responsable.

7. RELACIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS:

SUMA ASEGURADA.....LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 50 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

	EVENTO/VIGENCIA
Daños materiales	$ 220,780,514,899
Rotura de maquinaria	$ 96,671,569,302
Sustracción con violencia	$ 10,000,000,000
Sustracción sin violencia	$ 150,000,000
Sabotaje y terrorismo/ HAMCCP / AMIT: (se incluye el Texto del clausulado LMA 3092 (enmendado) únicamente para la cobertura de huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular)	$ 20,000,000,000
Lucro cesante	No contratado

SUMA ASEGURABLE

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURABLE
ESTUDIO Y DISEÑOS	$ 2,539,082,004
SUMINISTRO COMPONENTE ELECTROMECANICO	$ 96,671,569,302
INSTALACION COMPONENTE ELECTROMECANICO	$ 1,515,145,171
SUMINISTRO DEL STOCK DE REPUESTOS CEM MOD 12 ADIC 8	$ 2,189,991,926
TOTAL ESTACIONES	$ 115,663,424,759
INSTALACION SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	$ 583,934,729
MANTENIMIENTO	$ 1,617,367,008
TOTAL	$ 220,780,514,899

8. COBERTURAS:

Esta es una póliza todo riesgo, por eventos accidentales, súbitos e imprevistos incluyendo pero no limitado a: Incendio, impacto directo de rayo y por el calor y el humo producidos por estos fenómenos, extended coverage, huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos malintencionados de terceros, incluidos sabotaje y los actos terroristas, cometidos o no por movimientos subversivos (tomas a poblaciones, municipios y ciudades y los actos de la autoridad para repelerlos), explosión, terremoto, temblor, erupción volcánica, hundimiento del terreno, deslizamiento, derrumbe, desprendimiento o corrimiento de tierra, caída de piedras, rocas u otros movimientos de la tierra que no constituyan terremoto, temblor o erupción volcánica, daños por agua, anegación, avalancha, inundación, desbordamiento, alza en el nivel de aguas y enfangamiento, huracán, ciclón, tifón, tornado, granizo, vientos fuertes y tempestad, helada, aludes o deshielos, honda o impacto sónico, cuerpos extraños que se introduzcan o golpeen los bienes asegurados, Lluvias, daño interno, coberturas de todo riesgo daño material por rotura de maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos (explosión física o química interna, caída de rayo, rotura debido a fuerza centrífuga, cuerpos extraños, acción de la energía eléctrica y/o rayo, impericia, descuido, negligencia; sabotaje; falta de agua en aparatos generadores de vapor, otros accidentes ocurridos a los equipos por causas no expresamente excluidas en la póliza, colisión, volcamiento y/o descarrilamiento de cable con cabinas y equipos de servicio de maquinaria y equipo, impacto de vehículos terrestres, caída de aeronaves y objetos que se desprendan o caigan de ellas. Manejo inadecuado, acción directa de la energía eléctrica y acción indirecta de la electricidad atmosférica, baja tensión, variaciones de energía, fatiga molecular, sobrecalentamiento, falla en los dispositivos de regulación o de seguridad, rotura de vidrios, sustracción con y sin violencia; hurto y hurto calificado según definición legal; incluyendo las pérdidas y/o daños consecuenciales originados por cualquiera de los eventos antes nombrados; así como los demás riesgos que no se encuentren expresamente excluidos de las condiciones del seguro.

Nota: Queda expresamente aceptado que las condiciones, coberturas y cláusulas para las cuales no se indique sublímite, operan al 100 % del valor asegurado.

9. COBERTURAS ADICIONALES:

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA
Tsunami, maremoto, marejada, ola gigante, desprendimiento de tierra, lodos y rocas, y por los efectos directos que de estos fenómenos se deriven 100 % del valor reportado en la suma asegurada.

ROTURA DE MAQUINARIA
100 %. Se amparan los equipos electrónicos como parte integrante de la maquinaria y hacen parte del valor asegurado de la maquinaria.

EQUIPO ELECTRÓNICO
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 51 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Ampara los equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de comunicación, equipos de laboratorio, cableado estructurado y demás equipos similares y accesorios complementarios en general, aunque no estén específicamente determinados, y en los cuales Transmicable tenga interés asegurable, incluyendo los recibidos o entregados a cualquier título o por los cuales sea responsable, ubicados en las diferentes estaciones del sistema, se ampara el sistema de recaudo en las diferentes estaciones.

DAÑO INTERNO

HURTO SIMPLE Y CALIFICADO
De acuerdo con el sublímite de sustracción con violencia $10.000.000.000 evento/agregado anual para todos los bienes.

EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES
Sublímite $500.000.000 evento/agregado anual, se excluye el transporte y hurto simple. Siempre y cuando su valor se encuentre discriminado dentro de los valores asegurables de la póliza.

Hurto simple, calificado y desaparición misteriosa únicamente para equipo electrónico fijo de oficina
Hurto simple únicamente para equipo electrónico fijo de oficina, sublímite $500.000.000 evento/agregado anual.
Hurto simple y calificado para muebles y enseres dentro de los predios del asegurado. Sublímite $150.000.000 evento/agregado anual.

10. RIESGOS EXCLUIDOS:

Esta póliza no cubre las pérdidas o daños materiales, ni la destrucción física que sean ocasionados directamente por:

a.-Materiales nucleares, emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión. Para efectos de este aparte, solamente se entiende por combustión cualquier proceso de fisión nuclear que se sostiene por sí mismo.

b.-Guerra civil o internacional, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya habido o no declaración de guerra), rebelión y sedición.

c.-Responsabilidad civil contractual y extracontractual.

d.-Dolo o culpa grave de los representantes legales del Asegurado.

e.-Infidelidad o actos deshonestos de los accionistas o socios, administradores o cualquiera de los trabajadores del asegurado y los faltantes de inventario.

f.-Contaminación ambiental de cualquier naturaleza, sea esta gradual, súbita o imprevista, incluyendo las multas por tal causa, y las indemnizaciones que se vea obligado a pagar el asegurado por orden de cualquier autoridad administrativa o judicial, con absoluta prescindencia de que llegue a configurarse o no una responsabilidad en contra del Asegurado por tal contaminación.

g.-Desgaste resultante del uso y operación normal.

h.-Operar la maquinaria bajo condiciones anormales o por encima de la capacidad original de diseño durante ensayos, experimentos o pruebas.

i.-Fermentación y vicio propio.

j.-Hundimientos, desplazamientos, agrietamientos y asentamiento de muros, pisos, techos, pavimentos o cimientos, que ocurran como consecuencia de vicio propio del suelo o de errores de construcción.

k.-Exclusión de cyber virus.

l.-Daños biológicos o químicos.

m.-Daños a satélites.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 52 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

No obstante que esta póliza no ampara los daños o pérdidas ocasionados directamente por los eventos mencionados en los numerales f, g, h, i y j, la Compañía si indemnizará al Asegurado los daños o pérdidas, o gastos, o costos que se causen a otras partes de este bien u otros bienes, así como los costos y gastos ocasionados por la ocurrencia de tales eventos.
11. EXTENSIONES A LA COBERTURA Y SUBLÍMITES:

CLÁUSULA DE SUBLÍMITES
Para la totalidad de las coberturas y/o condiciones sublimitadas, queda expresamente aceptado por parte de la Compañía que, en concordancia con la vigencia de la póliza, cada sublímite opera así:

Sublímite indicado evento/agregado anual.

-Los sublímites de valor o límite asegurado indicados en la póliza corresponden al monto que debe contemplar la Compañía para la cobertura de los bienes y/o riesgos.

-Teniendo en cuenta la imposibilidad de establecer valor asegurable para este tipo de bienes por sus características y/o su condición de flotantes, queda expresamente declarado y aceptado por la aseguradora que la misma acepta que para estos no exigirá el reporte de valor asegurable y por lo tanto no aplica la condición de seguro insuficiente.

-Estos montos de los límites se encuentran incluidos dentro de los valores asegurables y/o asegurados, registrados habida cuenta los argumentos expuestos, sobre la imposibilidad de determinación de valor asegurable, por lo tanto, la Compañía deberá considerarlos en la estructuración de la póliza, con base en las anteriores condiciones.

INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELÉCTRICOS

EXTENSIÓN DE LA COBERTURA PARA EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES. SUBLIMITE $2.000.000.000 EVENTO/AGREGADO ANUAL
Queda acordado y convenido que la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar las pérdidas y/o daños materiales que sufran los equipos móviles y/o portátiles cubiertos, bajo los mismos amparos y condiciones de esta; mientras se encuentren o sean transportados y/o movilizados dentro del territorio nacional.

EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA DAÑOS Y/O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES
Queda expresamente convenido y aceptado que la presente póliza se extiende a amparar los daños y/o pérdidas consecuenciales que afecten los bienes asegurados que sean derivadas de cualquier tipo de riesgo, bajo los mismos términos del seguro; siempre y cuando las mismas sean causadas por alguno de los riesgos amparados con la presente póliza, incluyendo las pérdidas y/o daños en medios de operación, como combustibles, lubricantes, refrigerantes o agentes químicos, entre otros.

COBERTURA PARA RIESGOS DE INFLUENCIA ATMOSFÉRICA
Queda convenido que bajo la presente póliza se amparan las pérdidas y/o daños generados por influencia atmosférica, entre otros, vientos, huracanes, humedad, aguas, rayo y demás fenómenos similares de la naturaleza, siempre y cuando sea a consecuencia de un hecho súbito e imprevisto, para bienes que se encuentran al aire libre o en edificios que no estén completamente cerrados; siempre y cuando estén diseñados para estar u operar en estas condiciones.

EXTENSIÓN DE COBERTURA
Se conviene que la cobertura de la presente póliza se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas que sufran tubos, válvulas, baterías, rodamientos, filtros, anillos, camisas y pistones, cadenas y cables de acero, bandas de transmisión y transportadoras, rodillos, avisos, chimeneas de metal, aditamentos temporales de los techos y demás partes bienes o partes que por su uso o naturaleza están expuestos a desgaste, de vida útil corta o cambio frecuente o periódico, siempre y cuando sea a consecuencia de un hecho súbito e imprevisto; y para efectos de su indemnización, el valor real se obtendrá deduciendo del valor de reposición del bien asegurado la depreciación, calculada en función de su vida útil y al estado de conservación en el momento del siniestro.

Este seguro cubre la maquinaria, equipos y accesorios, ya sea que tal maquinaria este o no trabajando o haya sido desmontada para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o cuando sea desmontado, trasladada, montada y probada en otro lugar del predio mencionado o fuera de este para reparación, se excluyen daños durante el cargue, descargue y movilización.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 53 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

Se extiende la cobertura a amparar rodamientos, bandas, correas, poleas etc., indispensables para el normal funcionamiento del cable aéreo, cuando la causa que ocasione el daño es un hecho accidental, súbito e imprevisto asegurado en la póliza y no cuando se trate de desgaste natural. Sublímite $2.000.000.000 evento/agregado anual.

COBERTURA DE MERCANCÍAS O ELEMENTOS AZAROSOS, INFLAMABLES DENTRO DEL GIRO NORMAL DEL ASEGURADO

SE AMPARAN LOS DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE LA MOVILIZACIÓN DE MONTACARGAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO
Y demás maquinaria y equipo que pueda movilizarse por sus propios medios dentro de los predios del asegurado y siempre y cuando hayan sido reportados dentro del valor asegurable, así mismo estos bienes deben ser manipulados por personal idóneo y con experiencia.

SE AMPARAN LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MAQUINARIA Y HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA MAQUINARIA

SE INCLUYE COBERTURA POR HUNDIMIENTO O CORRIMIENTO DEL TERRENO
Siempre y cuando se trate por un evento súbito, accidental e imprevisto, se excluyen daños por errores de diseño, fallas en la cimentación o construcción y que deriven en un evento de daño material.

SE AMPARAN LOS DAÑOS POR INCENDIO Y EXPLOSIÓN
Que sean consecuencia directa de hurto o su tentativa, Se cubre los daños que se causen a los establecimientos que contengan los bienes asegurados con motivo de tal hurto o la tentativa de hacerlo.

EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA LA VÍA PERMANENTE
Ampara entre otros los rieles, sujeciones, cables, durmientes, balasto, cambia vías, enclavamiento, riel guía y de retorno de los diversos modos de transporte y lo superior del cable y demás elementos de vía para cualquiera de los riesgos cubiertos en esta póliza, siempre y cuando estén incluidos dentro del valor asegurable.

MERCANCÍAS DADAS O RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN
Se cubren las mercancías y/o repuestos. Siempre y cuando se encuentre discriminado este ítem dentro de los valores asegurables de la póliza y se esté cobrando la prima respectiva.
SE AMPARAN TODOS LOS DAÑOS DERIVADOS DE LOS MANTENIMIENTOS QUE REALICE EL CLIENTE POR SU PROPIA CUENTA Y POR TERCEROS
Incluye, el mantenimiento siempre y cuando cumplan con las recomendaciones del fabricante y se excluye la falta de mantenimiento.

COBERTURA PARA LAS PÉRDIDAS, DAÑOS MATERIALES SUBSIGUIENTE
Que puedan causarse a los bienes amparados como consecuencia de las labores de ampliación (construcción) y montaje, de acuerdo con lo indicado en cobertura para montajes y/o construcciones.
GASTOS PARA LA EXTINCIÓN DEL SINIESTRO 100 % DE LOS DEMOSTRADOS POR EL ASEGURADO
Hasta el 100 % de los gastos en que incurra necesaria y razonablemente el asegurado es de anotar que estos gastos deben ser debidamente sustentados, comprobados y demostrados por el asegurado. El costo de los elementos, materiales, mezclas, sustancias y componentes gastados, dañados, perdidos o destruidos, junto con otros necesarios que sean utilizados para la extinción del fuego o cualquiera de los riesgos cubiertos.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS INCLUYE REMOCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y SUSTANCIAS PELIGROSAS
Se cubre en los gastos en que incurra necesariamente el asegurado, con la finalidad de retirar los escombros de los bienes asegurados afectados, como son desmantelamiento, apuntalamiento, desmontaje, demolición, limpieza y acarreos de la parte o las partes de los bienes que hayan sido dañados o destruidos, incluyendo los gastos de extracción o retiro de piedras, lodo y basuras del edificio asegurado, como consecuencia de alguno de los riesgos expresamente cubiertos. Sublímite $22.000.000.000 evento/agregado anual.

GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES
Hasta el 100 % de los gastos debidamente sustentados, comprobados y demostrados por el asegurado. Se ampara bajo la presente cobertura, los gastos en que incurra el asegurado para realizar remplazos temporales y/o provisionales o reacondicionamientos y/o reparación de los bienes asegurados afectados por siniestro, así como la ejecución de obras o construcciones provisionales o transitorias, siempre y cuando estos gastos sean requeridos para la preservación y/o conservación de los bienes asegurados con el fin de establecer y continuar con igual eficiencia, como sea posible, las operaciones del giro normal de las actividades del asegurado que sean afectados directamente por un evento amparado.

GASTOS PARA DEMOSTRAR LA CUANTÍA Y LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 54 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

Se amparan los gastos incurridos para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, Hasta el límite pactado en la carátula de la póliza, siempre y cuando que el siniestro que se pretenda sustentar esté amparado por la presente póliza. Sublímite $2.500.000.000 evento/agregado anual.

ACTOS DE AUTORIDAD
Por la destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión o aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

REPOSICIÓN DE ARCHIVOS PLANOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN. SUBLIMITE $2.000.000.000 EVENTO/AGREGADO ANUAL
Mediante esta cobertura se amparan los gastos demostrados en que incurra el asegurado, para la reproducción o remplazo de la información contenida en documentos, manuscritos, planos, así como la reposición de archivos propios del negocio, que sean afectados por la ocurrencia de un evento amparado por la póliza; esta cobertura se extiende a los gastos de la trascripción y/o reconstrucción, incluyendo honorarios y demás gastos a que haya lugar.

LOS SIGUIENTES CONCEPTOS CON VALOR SUBLIMITADO NO INCREMENTAN EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA PARA DAÑOS MATERIALES
Estos se entenderán incluidos dentro del valor total mencionado y aplican por evento/agregado anual.
-Gastos para la obtención de licencias y permisos para reconstruir el edificio asegurado. Sublímite $500.000.000 evento/agregado anual.
-Gastos adicionales por flete aéreo. Sublímite $3.000.000.000 evento/agregado anual.
-Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso. Sublímite $3.000.000.000 evento/agregado anual.
-Gastos adicionales para acelerar la reposición y/o reemplazo. Sublímite $500.000.000 evento/agregado anual.
-Gastos de viaje y estadía: $3.000.000.000 evento/agregado anual.
-Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un temblor, terremoto, erupción volcánica y/u otros eventos de la naturaleza, hasta el 10 % del valor asegurable del bien inmueble afectado.

HONORARIOS PROFESIONALES
Se garantiza al Asegurado y hasta el límite pactado en condiciones particulares los gastos, incluyendo el costo de utilizar a los empleados del Asegurado, en los que incurra el Asegurado o sus representantes con motivo de la contratación de profesionales para preparar la documentación y soportes de la reclamación resultante de cualquier pérdida indemnizable bajo esta póliza, o aquellos necesarios para la planificación, reposición, el reemplazo o reparación de los bienes asegurados, siempre que sean de un evento cubierto por la póliza. Sublímite $5.000.000.000 evento/agregado anual.
BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS
Ubicados dentro de los predios del asegurado, limitado a $200.000.000 evento/agregado anual. Excluye joyas, dinero, celulares, motos y vehículos automotores y siempre y cuando estos bienes no estén amparados por otro seguro.

PORTADORES EXTERNOS DE DATOS
Se excluye cualquier tipo de información y/o software contenido en ellos, hasta $2.000.000.000 evento/agregado anual.

MARCAS DE FÁBRICA
Hasta $1.000.000.000 evento/agregado anual.

INCREMENTO EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN PARA EQUIPOS PROCESADORES DE DATOS HASTA $3.000.000.000 EVENTO/AGREGADO ANUAL
Ampara los gastos en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado al usar o Alquilar un sistema electrónico de procesamiento de datos ajeno y suplente, que no esté Asegurado bajo la póliza a la cual este amparo adicional se adhiere, como consecuencia de la pérdida o daño material de los equipos electrónicos procesadores de datos Asegurados causados por cualquiera de los eventos cubiertos por este módulo Contratados por el asegurado, y que den lugar a una interrupción total o parcial de la Operación de dichos equipos procesadores electrónicos de datos.

AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS BIENES Y PROPIEDADES CON AVISO DE 60 DÍAS Y COBRO DE PRIMA ADICIONAL A PRORRATA
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 55 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

Mediante la presente cláusula, la aseguradora se obliga a otorgar cobertura automática para los bienes que adquiera, construya, instale, remodele o adecúe, a cualquier título, sean nuevos o usados, sobre los cuales éste tuviere interés asegurable o queden bajo su responsabilidad, cuidado o control del asegurado, bajo las mismas condiciones ofrecidas en el presente proceso y a partir del momento en que el asegurado asuma la responsabilidad por los mismos.

La aplicación de esta condición queda sujeta a que el asegurado se obliga a avisar a la aseguradora dentro del término de días otorgados por la aseguradora, a la adquisición o recibo de estos.

La aplicación de esta cobertura dará derecho a la compañía al cobro de la prima proporcional, calculada a prorrata, de acuerdo con las tasas ofrecidas en este proceso y correspondiente al periodo de amparo, incluido el término automático otorgado para esta condición.

COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS PROPIEDADES EXCLUYE EL ÍTEM DE MERCANCÍAS Y DINEROS
Sublímite $10.000.000.000 evento/agregado anual, con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 60 días.

AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPOS QUE POR ERROR U OMISIÓN NO SE HUBIERAN INFORMADO
Hasta $100.000.000 evento/agregado anual y aviso de 45 días, siempre y cuando sean necesarios para su operación.

TRASLADO TEMPORAL DE BIENES DEL ASEGURADO
Sublímite $3.500.000.000 evento/agregado anual aviso 60 días, con fines de reparación o mantenimiento. Las partes movibles de edificios y/o equipos y los demás bienes amparados que sean trasladados temporalmente a otro sitio dentro o fuera de los predios del asegurado para reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares, deben ampararse por la póliza mientras que estén en montaje o desmontaje y durante el tiempo que permanezcan en otros sitios en el territorio de la República de Colombia, a partir de la fecha en que se inicie el traslado. (Excluye transito).

AMPARO PARA PÉRDIDA DE CONTENIDO EN TANQUES
Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza y al deducible estipulado, este seguro se extiende a cubrir hasta el límite establecido en la carátula de la póliza, la pérdida del contenido que se encuentre dentro de tanques, debida a la rotura accidental y súbita de las paredes interiores o exteriores de los mismos, o a la avería accidental y súbita de válvulas y demás dispositivos que controlen el flujo de tales contenidos. El asegurado estará obligado a adoptar las medidas requeridas para reducir, controlar o salvar parte o todo el contenido afectado. Se excluye cualquier daño consecuencial, tales como: contaminación del medio ambiente, remoción de productos derramados y daño a bienes propios o de terceros. Hasta $3.000.000.000 evento/agregado anual.

BIENES EN FERIAS Y EXPOSICIONES $2.500.000.000 EVENTO/AGREGADO ANUAL
Los bienes asegurados bajo este módulo, incluyendo las existencias, materias primas, Productos en proceso o productos elaborados, que sean trasladados temporalmente a Otro sitio diferente a los predios asegurados con destino a la participación en ferias y exposiciones quedan amparados contra los mismos eventos cubiertos bajo este módulo y sus anexos de acuerdo a sus respectivas condiciones, hasta por el límite de valor asegurado establecido en la caratula de la póliza o en anexo a ella, excluyendo los inherentes y/u ocasionados durante su transporte, durante el tiempo que permanezcan en tales otros sitios, por un término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha en que sean descargados en estos otros sitios, vencidos los cuales cesa este amparo. La expiración del amparo se produce, así mismo, simultáneamente con la del contrato. Lo anterior siempre y cuando estos otros sitios cuenten con las debidas medidas de protección acorde a los riesgos propios del asegurado aviso 30 días antes del evento, se excluye el traslado, daños durante el cargue y descargue, montaje y desmontaje.

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS, ACRÍLICOS, DOMOS, ESPEJOS Y UNIDADES SANITARIAS
Rotura de vidrios, diferentes a los que hacen parte de la edificación, sublímite $2.000.000.000 evento/agregado anual, incluidos los eventos de actos mal intencionados de terceros asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga (incluido terrorismo y sabotaje), sin aplicación de deducible.

DAÑOS A CAUSA DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN HASTA 100 % DE LA PÉRDIDA DEMOSTRADA
La definición de la cláusula estos equipos hacen referencia a las instalaciones de procesamiento electrónico de datos no incluyen aires acondicionados.

BIENES A LA INTEMPERIE HASTA $3.000.000.000 EVENTO/AGREGADO ANUAL
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 56 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Únicamente ubicado en el y/o los predios asegurados, siempre y cuando estos bienes estén diseñados para permanecer en estas condiciones y con las debidas medidas de protección y su valor asegurado este dentro de la suma asegurada.

AMPARO AUTOMÁTICO DE EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN
Se ampara en forma automática todas las máquinas o equipos que, teniendo relación con la actividad desarrollada por el asegurado, este reciba durante la vigencia, bajo su responsabilidad, a título de demostración, y que dichas máquinas y equipos se encuentren dentro de los predios o establecimientos asegurados, siempre y cuando ello no implique agravación del riesgo. Sublímite $5.000.000.000 evento/agregado anual y aviso de 30 días vigencia así mismo, debe estar reportado dentro del valor asegurable de la póliza y cobrarse la prima respectiva.

Se amparan postes y líneas de transmisión hasta 300 mts fuera de predios y hagan parte de la suma asegurada reportada.

COBERTURA DE CONJUNTOS, HASTA $600.000.000 EVENTO/AGREGADO ANUAL
Si como consecuencia de un evento amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños que no permita su reparación o remplazo, la Aseguradora se compromete a indemnizar y cubrir el siniestro respectivo, incluyendo el Hardware y el Software que sufran daño material y los demás equipos son indispensables, complementarios, compatibles y dependientes entre sí, es decir que conforman un equipo con los equipos siniestrados para garantizar el establecimiento de la operación de los equipos que forman parte de un conjunto, entre diferentes puntos y aun en los casos en que no necesariamente estén ubicados en el mismo punto geográfico de los equipos siniestrados.

BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL, UBICADOS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO
Siempre y cuando sean necesarios para la actividad del asegurado y su objeto social, sublimitado a $2.500.000.000 evento/agregado anual. Excluye joyas, dinero, celulares, motos y vehículos automotores y siempre y cuando estos bienes no estén amparados por otro seguro.

AMPARO AUTOMÁTICO PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS AMPARADOS INICIALMENTE
El asegurado deberá dar aviso máximo 30 días después de la instalación, sublímite $700.000.000 evento/agregado anual y aviso de 30 días. Se extiende la cobertura a tanques, escaleras patios exteriores y cualquier otra construcción separada de la edificación siempre y cuando esté dentro de los predios asegurados.

CLÁUSULA DE ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIONES A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA
Sublímite 10 % del valor de la reparación o reconstrucción de la parte de la edificación afectada. Queda expresamente convenido y acordado que en caso de siniestro la aseguradora indemnizará los costos de adecuación, del o los inmuebles afectados, a las normas de sismo resistencia vigentes al momento del siniestro, en exceso del monto total de la reparación o la reconstrucción de los daños o pérdidas que afecten los inmuebles o construcciones aseguradas, que se generen a consecuencia de cualquier evento amparado bajo la presente póliza.

Los costos amparados bajo la presente cláusula comprenden, costos de diseño y rediseño, honorarios profesionales de ingenieros, arquitectos, topógrafos, interventores, consultores, tecnólogos, técnicos o cualquier otro profesional, para efectuar trabajos de planos, especificaciones y/o cualquier otro trabajo y ejecución de obras relacionadas con la reparación y/o reconstrucción de las partes del inmueble afectado y dirigidas a la adecuación de estas a las normas de sismo resistencia.

SE AMPARAN MUROS DE CONTENCIÓN Y VÍAS INTERNAS
Cobertura para cimientos, muros de contención y fundiciones, siempre que se encuentren incluidos en el valor asegurable reportado. La suma asegurada incluye adecuación al reglamento técnico de instalaciones eléctricas (retie, norma NTC2050).

Se cubren las vías peatonales que se encuentren ubicadas dentro de los predios asegurados y que hagan parte de las obras civiles terminadas propiedad de los asegurados reportadas en el ítem de edificio.
SE INCLUYE COBERTURA PARA ACEITES LUBRICANTES O REFRIGERANTES
Siempre y cuando sea a consecuencia de un evento amparado hasta $300.000.000 evento/agregado anual.

SE CUBREN LAS MERCANCÍAS Y/O REPUESTOS
Por valor de $2.189.991.926 según valor reportado dentro del valor asegurable total.
SE AMPARAN LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LAS INSTALACIONES ELECTRÓNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 57 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Tales como cableados, redes internas, equipos periféricos de los predios asegurados, acometidas, conexiones, entre otras.

SE AMPARA EL HURTO DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO EN LA PÓLIZA
Como incendio, terremoto o terrorismo entre otros. Hasta el límite asegurado de hurto calificado para los eventos que sean consecuencia de terrorismo con un sublímite de $1.000.000.000 evento/agregado anual.

DAÑOS A LOS BIENES CUANDO SON MOVILIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS
Y el desplome o caída de estructuras, se excluye el cargue y descargue de bienes.

COBERTURA MONTAJES Y/O CONSTRUCCIONES ÚNICAMENTE DENTRO DEL PREDIO Y/O PREDIOS ASEGURADOS
Sujeto a que cumplan las siguientes condiciones, con cobro de prima a prorrata:
-Únicamente por eventos amparados en la cobertura de daño material.
-Valor asegurado máximo por construcción/montaje $5.000.000.000 como valor total del proyecto.
-Duración de la construcción/montaje inferior a 6 meses y dentro del límite de vigencia de esta póliza. No se otorga cobertura a primera pérdida.
-Se excluye ALOP y riesgos petroquímicos, pruebas, R.C., sustracción, lucro cesante, errores de diseño, mantenimiento simple y amplio.
-El asegurado deberá avisar a la compañía de seguros antes del inicio de los trabajos para su autorización. La compañía podrá solicitar soportes adicionales para el estudio de la cobertura.

ALQUILER DE LOCALES Y EQUIPOS TEMPORALES
Sublimite $3.000.000.000 evento/agregado anual.

12. CLÁUSULAS ADICIONALES:

PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL SALVAMENTO POR EL ASEGURADO
Si en caso de pérdida o daño, el asegurado quisiera conservar el bien asegurado, tendrá la primera opción de compra, caso en el cual, la aseguradora efectuará un peritazgo del mismo e informará el valor del avalúo.

La aseguradora se obliga a comunicar por escrito al asegurado en toda oportunidad a que haya lugar a la aplicación de esta cláusula, concediéndole a éste un plazo de noventa (90) días para que le informe si hará uso de tal opción o no.

Si no se llega a un acuerdo entre el asegurado y la compañía por la compra del salvamento, la compañía quedará en libertad de disponer de él a su entera voluntad.

DERECHO SOBRE EL SALVAMENTO
En el evento que se recobre alguna suma proveniente de la venta de salvamentos respecto de cualquier pérdida indemnizada por la compañía, el asegurado participará de tal recuperación en la suma proporción en que hubiese participado de la pérdida, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiese lugar a ellos.

Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta de este, los gastos realizados por la compañía para su recuperación y comercialización, excluyendo los gastos administrativos de la misma.

MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO
Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante, si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

LABORES Y MATERIALES, CON TERMINO DE AVISO DE SESENTA (60) DÍAS
Queda aceptado y convenido, que la Compañía autoriza al asegurado para efectuar las modificaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar de ellas por escrito a la compañía dentro del término de días comunes, que para esta condición ofrezca la aseguradora, contados a partir de la finalización de estas modificaciones, sí éstos constituyen agravación de los riesgos.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 58 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

NO APLICACIÓN DE DEMÉRITO POR USO Y/O MEJORA TECNOLÓGICA
Para daños o perdidas diferentes a las de equipo electrónico y/o rotura de maquinaria, para los cuales aplicará la cláusula siguiente:

RECONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO
Bajo esta cláusula la Compañía pagará la indemnización por el valor de la reposición o reemplazo de los bienes asegurados, cuando el conjunto o la totalidad de ellos queden destruidos o de tal modo averiados que pierdan la aptitud para el fin a que están destinados o cuando no obstante no perder esa aptitud, su reparación, aunque se facilite, implique perjuicios en la calidad o eficiencia en la producción u operación y de conformidad con lo siguiente:

1.-Se entiende por valor de reposición de los bienes, el valor a nuevo de los mismos, sin deducción alguna por depreciación, demérito, uso, vetustez, o en fin, por cualquier otro concepto.

2.-Si con ocasión del siniestro, la reposición o reparación del conjunto o totalidad de los bienes, ó de un grupo de éstos o de cualquiera de ellos, el asegurado hiciera cualquier cambio o reforma en sus instalaciones, o reemplazare el o los bienes siniestrados por otro u otros de diferente naturaleza, o de mayor capacidad, serán de su cuenta los mayores costos que dichos cambios ocasionen.

3.-La compañía aseguradora también se obliga a indemnizar el siniestro total o parcial con base en el valor de la reconstrucción, reposición, reparación o reemplazo, si se hace conveniente o necesaria la reconstrucción en un sitio distinto al del sitio afectado por el siniestro, sin que la indemnización exceda de la suma que hubiere debido indemnizar en casos normales.

4.-Sin importar que la indemnización se haga bajo cualesquiera de las modalidades antes previstas, la compañía no estará obligada a responder sino hasta la concurrencia del valor asegurado, ajustado según lo estipulado en las condiciones de la póliza.

INDEMNIZACIÓN A VALOR DE REPOSICIÓN PARA EQUIPOS DESCONTINUADOS
En pérdidas totales se indemnizará sin aplicar innovación tecnológica.

PARA TERREMOTO VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO
Siempre y cuando las sumas aseguradas incluyan la adaptación a las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-2010 y sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones, siempre que el valor de ésta haya sido tomado en cuenta para la determinación del valor asegurable de las edificaciones aseguradas. no se aceptan límites a primera pérdida para estas adaptaciones, ni en conjunto con los seguros a valor real.

Cualquier movimiento de aumento o disminución de las sumas asegurables, así no se modifique el límite o valor asegurado, tendrá cobro o devolución de prima a prorrata.

NO APLICACIÓN DE DEMÉRITO POR USO
Para riesgos de equipo electrónico y rotura de maquinaria, para bienes con edad hasta siete (7) años. La aseguradora acepta no aplicar demérito por uso, o cualquier otro concepto, en la liquidación de las indemnizaciones de los siniestros que afecten las coberturas de equipo electrónico y rotura de maquinaria; según el término de años de edad indicado por la aseguradora.

AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPOS REMPLAZADOS TEMPORALMENTE
Queda expresamente acordado que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en remplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o remplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado.

NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES, APLICANDO EN CASO DE SINIESTRO EL MAS BAJO
De presentarse un evento indemnizable bajo la presente póliza que afecte dos o más artículos o bienes amparados y si en los mismos figuran deducibles diferentes, para los efectos de la liquidación del siniestro se aplicará únicamente el deducible cuya cobertura se afectó por el origen del siniestro y no la sumatoria de ellos.

SUBROGACIÓN
La Compañía renuncia expresamente a ejercer sus derechos de subrogación contra:
-Cualquier persona o Entidad que sea un Asegurado bajo la póliza.
-Cualquier filial, subsidiaria u operadora del asegurado.
-Cualquier miembro de la Junta Directiva o cualquier empleado o dependiente del Asegurado, salvo el caso en que los daños hayan sido causados intencionalmente por ellos.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 59 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

NO APLICACIÓN DE GARANTÍAS
Queda expresamente acordado y aceptado que la aseguradora no establecerá garantías a cumplir por parte de OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., sin previo acuerdo con la entidad tomadora y/o asegurada.

Para tal efecto, queda acordado que, para la determinación de garantías, la aseguradora presentará previamente para aceptación de OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., la propuesta en la que se detallen los términos en los que se aplicarán, los cuales quedarán sujetos a los siguientes requisitos:

-Que la operación de la entidad, ya contemplé el cumplimiento de las condiciones de las garantías propuestas.
-Que, para el cumplimiento de las condiciones de las garantías propuestas, la entidad cuente con los recursos presupuestales que le permita atender las mismas.
-Que las condiciones de las garantías propuestas se enmarquen en las disposiciones legales y/o políticas de la entidad.

Se precisa que en el caso de que en algún documento de la póliza se contenga algún tipo de garantía, que no cumpla con cualquiera de los anteriores requisitos y/o no haya sido aceptada por OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., se dará como no exigida y/o escrita, por ello la Compañía, acepta estas condiciones.

CLÁUSULA DE ELIMINACIÓN DE GARANTÍA
Queda entendido, convenido y aceptado que, no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales del seguro, en virtud de la presente cláusula se eliminan todas las cláusulas de garantía, previstas para el mismo.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO
La Compañía acepta mediante la presente cláusula que OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., le ha brindado la oportunidad para realizar la inspección de los bienes y riesgos a que están sujetos los mismos y el patrimonio del Asegurado, razón por la cual se deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de estos. La compañía se reserva el derecho de llevar a cabo la inspección cuantas veces lo juzgue pertinente.

DESIGNACIÓN DE BIENES
La compañía acepta el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.

CLÁUSULA DE NO TASACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, CON LÍMITE DE HASTA $200.000.000, POR SINIESTRO
Queda expresamente entendido y aceptado, que la Compañía no efectuará un inventario o tasación de la propiedad no dañada, en la liquidación de la indemnización de los siniestros amparados bajo la presente póliza, cuando la cuantía reclamada por el asegurado sea igual o inferior a la suma antes señalada.

CLÁUSULA DE VALORES GLOBALES
Mediante la presente cláusula queda expresamente convenido y acordado que los valores asegurados y/o asegurables aplicables para la presente póliza, corresponden al costo global reportado para cada uno de los grupos de bienes e intereses asegurados.

De conformidad con lo anterior, la Compañía acepta que los valores asegurados y/o asegurables operan bajo la modalidad de valores globales para todos los efectos previstos en la presente póliza, incluida la aplicación a la regla proporcional que lleve a cabo la aseguradora y que se derive de un seguro insuficiente o infraseguro, si es del caso; y por lo tanto la Aseguradora no exigirá valoración individual de los bienes que conforman cada uno de los grupos de intereses asegurables.

EXPERTICO TÉCNICO
En caso de existir discrepancias, entre la compañía de seguros y el asegurado, en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, la decisión final será de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro.

AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO, CON TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS
Se extiende el término de aviso de la ocurrencia del siniestro, por parte del asegurado, dentro del término de sesenta (60) días acordados por la aseguradora en la póliza, siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 60 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN
Queda expresamente acordado que la aseguradora acepta efectuar el pago de la indemnización, en dinero o mediante el giro a los contratistas y/o proveedores de servicios o suministro de éstos u otros similares con los cuales OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. decida remplazar, reconstruir, reparar y/o reponer el bien o bienes afectados; y para este último caso la compañía efectuará el pago hasta el monto de su responsabilidad, a petición escrita de la Entidad Asegurada. De todas formas, queda convenido que la entidad asegurada se reserva el derecho de determinar si el giro de la indemnización se realiza en dinero o giro a los contratistas y la aseguradora acepta esta condición.

ANTICIPO DE INDEMNIZACIONES HASTA EL 50 %
Queda expresamente acordado que, a petición escrita de OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., la aseguradora anticipará pagos parciales sobre el valor de cualquier reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida aceptada por el ajustador, para adelantar la reparación, reposición o remplazo de los bienes asegurados. En el caso de que no haya nombramiento de ajustador, el anticipo se liquidará con base en la valoración de la cuantía de la pérdida amparada, acreditada por la entidad mediante cotización de esta.

En caso de que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver el exceso pagado. Para esta cláusula la Compañía debe contemplar un plazo máximo para el pago del anticipo de quince (15) días contados a partir de la fecha de solicitud de este.
MOVILIZACIÓN DE BIENES PARA SU USO Y/O ACTIVIDAD
Sublímite único de $300.000.000 evento/agregado anual. La Compañía debe contemplar que se debe extender a amparar los bienes asegurados, cuando sean movilizados y/o transportados para su uso y/o actividad a otros predios del asegurado o de terceros y mientras permanezcan en tránsito y/o en estos predios; bajo los mismos amparos de la presente póliza.

DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES
La Compañía considera la necesidad de designar un ajustador para el análisis del siniestro, la misma deberá efectuarse de común acuerdo entre la aseguradora y el asegurado, de conformidad con la siguiente condición.
La Aseguradora presentará para el reclamo, relación de tres (3) ajustadores y el asegurado elegirá de la misma, el ajustador que considere conveniente. En caso de que el Asegurado no esté de acuerdo con la terna el Asegurador debe presentar una nueva opción, hasta llegar a un acuerdo.

RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA, EXCEPTO PARA AMIT, AMCCOPH, SABOTAJE Y TERRORISMO. CON LÍMITE DE HASTA EL VALOR MONTO TOTAL ASEGURADO
No obstante que la suma asegurada se reduce desde el momento del siniestro, en el importe de la indemnización pagada por la compañía, se acuerda que la misma queda restablecida desde el momento que se efectúa el pago de las indemnizaciones de los siniestros, en el valor pagado por la aseguradora. (Para límites a primera pérdida el restablecimiento se entenderá desde el momento de ocurrir el siniestro).

Se precisa que dicho restablecimiento dará derecho a la compañía al cobro de la prima proporcional por el resto de la vigencia de la póliza, calculada a prorrata. Esta condición no aplica para AMIT Y AMCCOPH.

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA, CLAUSULAS O CONDICIONES CON TERMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y PARA AMIT, AMCCOPH, TERRORISMO Y SABOTAJE DIEZ (10) DÍAS
La póliza, sus condiciones generales y/o particulares, cláusulas, anexos y/o cualquier otra condición contenida en la misma, únicamente podrá ser revocada unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su última dirección registrada, con no menos de ciento veinte (120) días y para AMIT Y AMCCOPH diez (10) días, de antelación; contados a partir de la fecha del envío. El asegurado en cualquier momento, según lo previsto en el Código de Comercio.

Así mismo, en el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, excepto para AMIT, AMCCOPH, terrorismo y sabotaje, deberá dar aviso de ello al asegurado con no menos de ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Compañía acepta la renovación o prorroga hasta el límite legal establecido en la Ley 80 de 1993, para la adición de los contratos y manteniendo las mismas condiciones de la presente póliza.

NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO
Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 10 %.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 61 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

CLÁUSULA DE MANTENIMIENTO
Se acepta que el mantenimiento de los equipos sea realizado por personal empleado por el asegurado debidamente capacitado para tal fin, con base en el manual de mantenimiento y conservación del sistema Transmicable suministrado y cumpliendo con las recomendaciones y cronogramas confirmados por el proveedor o fabricante, así mismo, se debe llevar el registro respectivo de cada una de las actividades implementadas.

VARIACIONES DEL RIESGO
La Compañía debe autorizar a la Entidad para efectuar las modificaciones dentro del riesgo que juzgue necesarias para el funcionamiento de su actividad o negocio. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la Compañía, la Entidad estará obligada a avisar de ellas por escrito a la Aseguradora dentro de los noventa (90) días comunes contados a partir del inicio de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos cubiertos por la póliza.

AMPARO PARA BIENES DE PROPIEDAD DE ASEGURADO EN PREDIOS O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE TERCEROS
Sublímite $100.000.000 evento/agregado anual, aviso 90 días.

SE INCLUYE COBERTURA POR DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS
Incluido bajo la definición de daños por agua y anegación de la póliza: Comprende la indemnización de las pérdidas causadas a los bienes asegurados causados por: iii. Avalancha, entendida como el derrumbamiento o caída de una masa de nieve, lodo, rocas o tierra desde una pendiente.

ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES
El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro.

Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes inculpables al tomador o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

ERRORES Y/U OMISIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE BIENES ASEGURADOS
En caso de que, en estas condiciones técnicas, anexos o en la póliza que se expida, se encuentre información imprecisa sobre la identificación de los bienes asegurados, siempre y cuando se pueda evidenciar que se tenía intención de asegurar o se pagó la prima correspondiente, la aseguradora indemnizará el valor de la pérdida o daño.

APROPIACIÓN DE BIENES CON OCASIÓN DEL SINIESTRO
Siempre y cuando sean consecuencia de la cobertura terrorismo únicamente y hasta $1.000.000.000 evento/agregado anual.

BAJO TERREMOTO SE CUBREN LOS TANQUES, PISCINAS, PATIOS EXTERIORES Y CONSTRUCCIONES SEPARADAS DE LAS EDIFICACIONES

CLÁUSULA DE 72 HORAS PARA LOS EVENTOS DE LA NATURALEZA
La Compañía debe contemplar bajo esta condición, para el caso de pérdidas a consecuencia de terremoto, temblor erupción, volcánica y demás eventos de la naturaleza, que sí varios de estos fenómenos ocurren dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos, en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.

SE ACLARA QUE LA MAQUINARIA AMPARADA, EN SU MAYORÍA TIENE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

SE ACLARA QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS INCLUYEN CABLEADO ESTRUCTURADO
El valor asegurado del edificio incluye el cableado estructurado de los equipos que hacen parte del proceso productivo.

BAJO EL ARTÍCULO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LOS EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES
Según el sublímite establecido para equipos móviles y portátiles de $500.000.000.

INCENDIO INHERENTE, INCLUIDO EN EL BÁSICO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 62 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

EXPLOSIÓN QUÍMICA INTERNA Y CAÍDA DIRECTA DE RAYO

SE CUBREN LOS DAÑOS A INSTALACIONES ELECTRÓNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

COBERTURA PARA CIMIENTOS, MUROS DE CONTENCIÓN Y FUNDICIONES

SE AMPARAN LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MAQUINARIA Y HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA MAQUINARIA

NO CONCURRENCIA DE AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES
Queda entendido, convenido y aceptado, que, si dos o más amparos, cláusulas o condiciones otorgan cobertura a un mismo evento, se indemnizará con base en aquella que ofrezca mayor protección para los intereses del asegurado. De igual manera prevalecerán los amparos, cláusulas o condiciones que otorguen coberturas sobre aquellos que las excluyan.

En todo caso y ante cualquier discrepancia sobre cuál es el amparo, cláusula o condición aplicable a un caso determinado, se aplicará aquella o aquellas que en conjunto determine el asegurado de acuerdo con su conveniencia.

CLÁUSULA DE JURISDICCION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Toda y cualquier diferencia que surja entre las partes por la interpretación del presente contrato, su ejecución, cumplimiento, terminación o las consecuencias futuras del mismo, será dirimida bajo la jurisdicción y legislación de la República de Colombia. Las diferencias y controversias que surjan se solucionarán con sujeción a las instancias que determine la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Nota 1: Las definiciones de los bienes se encuentran indicadas en el CAPÍTULO II DEFINICIONES del ANEXO No. 7 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO de Operación No. 2671 de 2023.

Nota 2: La actualización de valores asegurados se realizará de conformidad con lo indicado en el numeral 12.7. Seguro de daños contra todo riesgo inciso (B) y el numeral 12.10. Actualización de los valores de las garantías inciso (C) del ANEXO No. 7 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO de Operación No. 2671 de 2023.

CLÁUSULA DE APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES
Queda expresamente acordado y convenido, que la compañía acepta las condiciones técnicas establecidas en este anexo, en los términos señalados en el mismo, por lo tanto, en caso de existir discrepancias entre las condiciones técnicas establecidas en este anexo, frente a los textos de los ejemplares de las pólizas, certificados, anexos o cualquier otro documento; prevalecerá la información y condiciones técnicas establecidas en este anexo.

13. CLAUSULADO: INP-006-008 PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

14. DEDUCIBLES:

-Terremoto, temblor, maremoto, erupción volcánica (incluye equipo electrónico): 2 % del valor asegurable del predio afectado, mínimo USD 2.500.

-HAMCC, AMIT, sabotaje y terrorismo: 7 % del valor de la pérdida, mínimo USD 50.000.

-Rotura de maquinaria: 5 % del valor de la pérdida, mínimo 10 SMMLV.

-Equipo eléctrico y electrónico
.Hurto simple para equipos fijos de oficina: 10 % de la pérdida, mínimo 2.5 SMMLV.
.Hurto calificado: 10 % de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
.Equipos electrónicos móviles y/o portátiles: 10 % de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
.Incremento por costos de arrendamiento sistema eléctrico de procesamiento de datos: 3 días.
.Demás eventos: 10 % de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

-Sustracción
.Sustracción con violencia: 10 % del valor de la pérdida, mínimo 2,5 SMMLV.
.Sustracción sin violencia: 10 % del valor de la perdida, mínimo 2,5 SMMLV.

-Demás eventos que se definan como fenómenos de la naturaleza tales como: Daños por aguas lluvias, granizada, nieve, anegación, avalancha, deslizamiento de terrenos, desbordamiento de ríos, lagunas y represas, vientos fuertes y huracanados: 10 % del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 63 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1003953 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

-Demás eventos daños materiales: 5 % de la pérdida, mínimo USD 2,500.

-Rotura accidental de vidrios, espejos y unidades sanitarias: Sin deducible.

-Demás coberturas: Sin deducible.

15. UNIÓN TEMPORAL:

COMPAÑÍA	PARTICIPACIÓN
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	45 %
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	35 %
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	20 %

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
805	1	DELIMA MARSH S.A. LOS		
694	1	AON RISK SERVICES COLO		
694	1	AON RISK SERVICES COLO		
694	1	AON RISK SERVICES COLO		
694	1	AON RISK SERVICES COLO		
694	1	AON RISK SERVICES COLO		
694	1	AON RISK SERVICES COLO		
694	1	AON RISK SERVICES COLO		
694	1	AON RISK SERVICES COLO		

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1003953 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	REGIONAL ESTATAL

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$1,263,646,414.28	$240,092,818.71	23550819 - OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
05/02/2024	$**********0.00	$1,263,646,414.2	$*240,092,818.71				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 9. PAGO A LOS 60 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 1,503,739,232.99, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	05/02/2024	$**********0.00	$1,263,646,414.2	$*240,092,818.71					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1003953	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	0	$220,780,514,899

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1